

Fuengirola, 09 de abril de 2026

## CONVOCATORIA PÚBLICA (Actualización):

### CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ORIGEN” - 25º ANIVERSARIO BIOPARC Fuengirola

Bioparc Fuengirola invita a fotógrafos aficionados, semiprofesionales y profesionales a formar parte de una convocatoria muy especial.

Buscamos imágenes que trasciendan lo visual. Fotografías capaces de contar historias, de despertar emociones y de generar conciencia sobre la conservación de la naturaleza.

Porque proteger empieza por sentir. Y sentir empieza por mirar.

La fotografía ganadora recibirá como **premio de 4.000€**

Asimismo, **BIOPARC Fuengirola** destinará, en nombre del autor, **2.000€ a un proyecto de conservación de la Fundación BIOPARC**, que será elegido por el propio ganador.

Las 25 mejores imágenes formarán parte de una exposición oficial en el parque.

## BASES LEGALES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

### 25º ANIVERSARIO BIOPARC FUENGIROLA

#### 1. Entidad organizadora

El presente concurso está organizado por **BIOPARC Fuengirola (Rain Forest S.L.)**, con domicilio en calle Camilo José Cela, nº 6 – 8 C.P. 29640 (Fuengirola) y CIF B81295586, en adelante “la Organización”, con motivo de la celebración de su 25º aniversario.

#### 2. Objeto del concurso

El concurso tiene como finalidad seleccionar fotografías realizadas en Bioparc Fuengirola que reflejen los valores de:

- Conservación de la biodiversidad
- Conexión entre las personas y la naturaleza
- Belleza y singularidad del entorno

Las obras seleccionadas formarán parte de una exposición oficial dentro del parque, en el marco de la programación del 25º aniversario.

#### 3. Participantes

Fuengirola, 09 de abril de 2026

Podrán participar:

- Personas físicas mayores de 18 años
- De cualquier nacionalidad
- Fotógrafos aficionados, semiprofesionales o profesionales

Quedan excluidos:

- Empleados de la Organización
- Miembros del jurado

#### **4. Requisitos de las obras**

##### **4.1 Autoría y originalidad**

El participante declara y garantiza que:

- Es el autor único de la obra presentada
- La obra es original e inédita
- No ha sido premiada en otros concursos
- No infringe derechos de terceros

La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones de terceros.

##### **4.2 Localización y periodo de realización de la fotografía**

Las fotografías deberán haber sido realizadas **exclusivamente en Bioparc Fuengirola**.

Asimismo, será **requisito imprescindible** que las imágenes hayan sido capturadas **durante el periodo de vigencia del concurso**, comprendido entre el **9 de abril y 31 de mayo de 2026**.

La Organización solicitará los archivos originales (RAW) u otros medios de verificación para comprobar la fecha de realización de la fotografía.

El incumplimiento de este requisito supondrá la **exclusión de la candidatura**.

##### **4.3 Uso de Inteligencia Artificial (IA) y herramientas de generación o manipulación avanzada**

Queda expresamente prohibido:

- El uso de imágenes generadas total o parcialmente mediante inteligencia artificial (IA)
- La utilización de herramientas de generación automática de contenido
- La aplicación de técnicas de edición avanzada que alteren sustancialmente la imagen original o modifiquen la realidad de la escena
- Cualquier proceso de creación, recreación o manipulación de la imagen que no derive directamente de la captura fotográfica original

Fuengirola, 09 de abril de 2026

La Organización podrá solicitar los archivos originales (RAW) y realizar las verificaciones técnicas que considere necesarias para comprobar la autenticidad de la imagen.

El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación inmediata, pudiendo producirse en cualquier fase del concurso, incluso tras la concesión del premio.

#### **4.4 Edición de las imágenes**

Se permite:

- Ajustes básicos de exposición, color, contraste o encuadre

No se permite:

- Alteraciones que modifiquen la veracidad de la escena
- Fotomontajes o manipulaciones engañosas

#### **4.5 Derechos de imagen de personas**

En caso de que las fotografías incluyan personas reconocibles:

- El participante deberá contar con su consentimiento expreso
- La Organización requerirá esta autorización en el momento del envío de la candidatura.

El participante asume toda la responsabilidad legal derivada del incumplimiento de este requisito.

#### **5. Número de obras**

Cada participante podrá presentar **una única fotografía**.

No se admitirán múltiples candidaturas por participante.

En caso de recibir más de una, la Organización se reserva el derecho de considerar únicamente la primera recibida.

#### **6. Plazo de participación**

- Inicio: **9 de abril de 2026**
- Fin: **31 de mayo de 2026 a las 23:59h**

#### **7. Inscripción**

La participación en el concurso requiere el abono de una cuota de inscripción, que variará en función de la situación del participante:

- **30€ por candidatura (tarifa general)**

**La inscripción incluye:**

- La participación en el concurso
- Un acceso individual **a BIOPARC Fuengirola válido para la persona titular de la inscripción** que permitirá al participante realizar las fotografías dentro del periodo establecido del concurso

Fuengirola, 09 de abril de 2026

- **Un 30% de descuento en el restaurante del parque**, como beneficio asociado a la participación.

#### **Condiciones adicionales**

- La entrada incluida en la tarifa general será de uso personal e intransferible, solo valida para el titular de la candidatura.
- Esta entrada permitirá 1 acceso a la persona titular de la candidatura durante el periodo de recepción, del 9 de abril al 31 de mayo de 2026.
- El descuento del 30 por ciento en restauración será aplicable conforme a las condiciones establecidas por Bioparc Fuengirola

#### **7.1 Forma de pago**

El pago de la cuota de inscripción podrá realizarse a través de las siguientes modalidades:

##### **a) Transferencia bancaria**

Mediante transferencia a la cuenta bancaria:

**ES53 3058 0776 8027 2001 5351**

Indicando en el concepto:

- **“Fotografía\_NombreApellido\_dni”**

##### **b) Pago presencial**

El pago también podrá realizarse de forma presencial en las **taquillas de Bioparc Fuengirola**.

#### **8. Envío de candidaturas**

Las candidaturas deberán remitirse a:

**comunicacion@bioparcfuengirola.es**

#### **Documentación requerida**

Cada participante deberá enviar:

- Fotografía en alta calidad (JPG o TIFF)
- Archivo original en formato RAW (obligatorio)
- Versión editada final
- Título de la obra
- Datos personales (nombre completo, D.N.I. o número de pasaporte, email, teléfono)
- Breve descripción de la fotografía

Fuengirola, 09 de abril de 2026

- Justificante de pago de inscripción (justificante de la transferencia o justificante del pago en taquilla)

La falta de alguno de estos elementos podrá suponer la exclusión de la candidatura.

## 9. Especificaciones técnicas

- Formato: JPG o TIFF
- Archivo original obligatorio en formato RAW
- Resolución: alta resolución, apta para impresión en gran formato
- Espacio de color recomendado: sRGB
- Nombre del archivo: **Título\_Autor**

## 10. Proceso de selección

El concurso se desarrollará en las siguientes fases:

### 10.1 Preselección interna

La Organización realizará una revisión técnica y artística de todas las candidaturas recibidas.

### 10.2 Selección de semifinalistas

Un jurado especializado seleccionará **25 fotografías semifinalistas**, que se anunciarán el **5 de junio de 2026**.

### 10.3 Exposición

Las 25 fotografías seleccionadas formarán parte de una exposición oficial en Bioparc Fuengirola.

Inauguración de la exposición: jueves 11 de junio de 2026.

### 10.4 Votación pública

El público visitante podrá votar su fotografía favorita:

- **Periodo:** del 5 de junio al 25 de junio de 2026.
- **Sistema:** a través de la web oficial mediante código QR

Asimismo, la votación del público tendrá un **peso del 40% en la decisión final**, mientras que el **60% restante corresponderá a la valoración del jurado profesional**.

La Organización se reserva el derecho de supervisar y validar los resultados de la votación pública para garantizar su correcto funcionamiento y evitar posibles usos fraudulentos.

### 10.5 Fallo final

La obra ganadora se determinará mediante un sistema mixto de valoración:

Fuengirola, 09 de abril de 2026

- 40% correspondiente a la votación pública
- 60% correspondiente a la valoración del jurado profesional

**El resultado final se obtendrá de la combinación de ambas puntuaciones.**

El jurado será el encargado de validar el proceso y emitir el fallo definitivo, que será inapelable.

### **10.6 Resolución**

El resultado se hará público el **30 de junio de 2026**.

El fallo del jurado será **inapelable**.

## **11. Premio**

El concurso establece:

- **Un premio de 4.000€**
- **Una donación de 2.000€ a la Fundación BIOPARC.** BIOPARC Fuengirola destinará, en nombre del autor, 2.000€ a un proyecto de conservación de la Fundación BIOPARC, que será elegido por el propio ganador
- **Un reconocimiento oficial a los 25 finalistas**, por su selección en la exposición del Concurso de Fotografía 25º Aniversario BIOPARC Fuengirola

### **11.1 Fiscalidad**

El premio estará sujeto a las retenciones fiscales vigentes según la legislación española.

## **12. Derechos de propiedad intelectual**

### **12.1 Titularidad**

Los participantes conservarán los derechos de propiedad intelectual de sus obras.

### **12.2 Cesión de derechos**

La participación en el concurso implica la cesión a la Organización, de forma exclusiva y gratuita, de los derechos de:

- Reproducción
- Distribución
- Comunicación pública

Para su uso en:

- Página web
- Redes sociales
- Medios de comunicación
- Material promocional y publicitario

Fuengirola, 09 de abril de 2026

- Señalética dentro del parque
- Exposición del 25º aniversario

La Organización podrá hacer uso de las imágenes presentadas en el marco de sus acciones de comunicación y difusión.

Asimismo, siempre que el formato y las condiciones de uso lo permitan, **se hará mención expresa a la autoría de la fotografía, así como a su participación en el concurso.**

### **13. Descalificación**

La Organización podrá descalificar cualquier obra que:

- Incumpla las presentes bases
- No pueda acreditar su autenticidad
- Haya sido generada o alterada mediante inteligencia artificial, y herramientas de generación o manipulación avanzada
- Vulnere derechos de terceros

La descalificación podrá producirse en cualquier fase del concurso, incluso tras la concesión del premio, pudiendo exigirse la devolución del mismo.

### **15. Protección de datos personales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de lo siguiente:

#### **Responsable del tratamiento**

BIOPARC Fuengirola (Rain Forest S.L.)  
Calle Camilo José Cela nº 6-8, 29640 Fuengirola (Málaga)  
CIF: B81295586  
Email de contacto: comunicacion@bioparcfuengirola.es

#### **Finalidad del tratamiento**

Los datos personales facilitados serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el concurso
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases
- Contactar con los participantes para comunicaciones relacionadas con el concurso
- Gestionar la entrega de premios, en su caso
- Difundir los resultados del concurso y las obras seleccionadas en medios de comunicación, web y redes sociales de la Organización

Fuengirola, 09 de abril de 2026

### **Legitimación**

La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento del participante y la ejecución de las presentes bases legales.

### **Conservación de los datos**

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos para el cumplimiento de obligaciones legales.

### **Cesión de datos**

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal o cuando resulte necesario para la gestión del concurso, la entrega del premio o el cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas.

### **Derechos de los participantes**

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de:

- Acceso
- Rectificación
- Supresión
- Oposición
- Limitación del tratamiento
- Portabilidad

mediante solicitud escrita dirigida a la dirección postal indicada o al correo electrónico de la Organización, indicando como referencia "Protección de datos – Concurso de fotografía".

Asimismo, los participantes tienen derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

### **Aceptación**

La participación en el concurso implica la aceptación expresa del tratamiento de los datos personales conforme a lo indicado en la presente cláusula.

### **16. Responsabilidad**

La Organización no se responsabiliza de:

- Fallos técnicos en el envío de candidaturas
- Archivos corruptos o ilegibles
- Pérdida de información

### **17. Aceptación de las bases**

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

### **18. Modificaciones**

Fuengirola, 09 de abril de 2026

La Organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases por causas justificadas, así como de cancelar el concurso por motivos de fuerza mayor.

#### **19. Casos no previstos**

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Organización.

#### **20. Legislación aplicable**

El presente concurso se rige por la legislación española.

Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.